

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: YENY PINZON DIAZ
Demandado: JARLY QUINTERO CONTRERAS
500013110002-2021-00171-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de junio de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Divorcio propuesta por la señora YENY PINZON DIAZ contra el señor JARLY QUINTERO CONTRERAS, como se ordenó en auto del 15 de junio de 2022 que ordenó obedecer y cumplir lo decidido por la Sala Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia en providencia del 26 de mayo de 2022 que resolvió conflicto de competencia negativo suscitado en este asunto, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: YENY PINZON DIAZ
Demandado: JARLY QUINTERO CONTRERAS
500013110002-2021-00171-00



Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd86025df7cb4c4309c0935253958669ac09d9f48bafd26092edb19c2df91fc6**

Documento generado en 12/07/2022 12:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>